



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GERENCIA</b>			



202305000013271

San Juan de Pasto, 17 marzo 2023

Doctor  
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA  
Presidente de la Junta Directiva

Doctor  
JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ  
Secretario de Salud Municipal  
CAM Anganoy

Doctora  
CARMEN ALICIA GÓMEZ ZÚÑIGA  
Representante de los profesionales administrativos  
de Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva

Doctor  
DARIO FERNANDO LOPEZ BENAVIDES  
Representante de los profesionales asistenciales  
de Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva

Señora  
ILIA MARITZA CORTEZ IBARRA  
Representante de los usuarios de  
Pasto Salud E.S.E. ante la Junta Directiva

Asunto: Informe de Gestión Gerencial vigencia 2022

Cordial saludo,

Respetuosamente se remite para su conocimiento el Informe de Gestión Gerencial de la vigencia 2022 en cumplimiento al Plan de Gestión Gerencial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GERENCIA</b>				

Este informe da cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 408 del 2018 y del Acuerdo 007 del 30 de junio de 2020 emitido por la Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E., por medio del cual se aprueba el e Plan de Gestión Gerencial 2020-2024.

Que conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 establece lo siguiente:  
 “Artículo 74. Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

74.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.

74.2 La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.”<sup>1</sup>

Se recuerda que, conforme a solicitud realizada en sesión de junta directiva de fecha del 14 de marzo del corriente, una vez el Ministerio de Salud expida la certificación de cumplimiento de envío de información correspondiente al Decreto 2193, se remitirá huella respectiva a sus correos.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

  
 SOFIA ISABEL DÍAZ CAMPAÑA

Director Operativo con asignación de funciones de gerente  
 Decreto 046 del 13-03-2023

Proyectó: Milton Armando Moncayo Riascos, Profesional Universitario   
 Anexo: -Informe de Gestión y Archivos de evidencias

<sup>1</sup> Ley 1438 de 2011, Congreso de la República, Bogotá 19 de enero de 2011.